

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2021-00228-00

REFERENCIA:	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE:	BANCO BOGOTÁ S.A. NIT 860002964-4
DEMANDADO:	CÉSAR ENRIQUE MOLINA MENDOZA CC 72292135

Santiago de Cali, 24 de julio de dos mil veintitrés (2023)

Previa remisión del expediente a ejecución, consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia se observa constituido el depósito judicial núm. 469030002715981 por valor total de \$ 944.661=¹, el cual será convertido y se oficiará al BANCO DE BOGOTA S.A. que practicó medidas cautelares para que en lo sucesivo deposite los dineros a órdenes de la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali para lo de su cargo, de conformidad con inc. 1 numeral 7 artículo 3 del Acuerdo PCSJA17-10678.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO-. ORDENAR la conversión del título No. 469030002715981 por valor total de \$ 944.661=, el cual será convertido, con destino a la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

SEGUNDO-. OFICIAR al BANCO DE BOGOTA S.A. para que en lo sucesivo depositen los dineros a ordenes de la oficina de apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias cuenta NO. 760012031801 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²
RAD: 760013103003-2021-00228-00



¹ [44]e.e.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/VvalidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4dd86619b41adaad0a7feb4eb52acbea9354dbc5823d0c18dcd0bcb42f3c06**

Documento generado en 24/07/2023 04:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>